SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 12:17 horas del día jueves 15 de febrero del año 2024, en la sala de Cabildo se inicia la Septuagésima Quinta Sesión de Cabildo y Quincuagésima Octava Ordinaria.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas tardes, señora Síndico, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 12:17 horas del jueves 15 de febrero del año 2024, se inicia esta Septuagésima Quinta Sesión de Cabildo y Quincuagésima Octava Ordinaria, por lo cual le pido al Secretario de Gobierno Municipal tomar la lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto, me permito tomar la lista de asistencia: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica María de las Luz Muñoz Morales (presente); Juan Manuel Torres Maldonado (presente); Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presentó justificante); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Aarón Basurto Menchaca (presentó justificante); Carla María Tena Mena (no está presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Maritere **[**Debe decir Ma. Teresa**]** López García (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Griselda Pamela Salazar Nájera (presente); Alicia Giovanna Salmón Buenrostro (presente) gracias; y Jennifer Alvarado de Luna (presentó justificante); Por lo cual, ***tenemos 13 asistencias de las y los integrantes de este Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidor, que es meramente informativa, ***por lo que se declara existe el quórum legal para sesionar.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, en virtud de que existe el quórum legal, con el debido respeto le pido a los presentes ponernos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Septuagésima Quinta Sesión de Cabildo y Quincuagésima Octava Ordinaria y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Pueden ocupar sus lugares. Solicito al Secretario de Gobierno dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, doy cuenta a las y los integrantes del Cabildo, que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de enero de 2024; 4. Lectura de correspondencia para Cabildo; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión de Comercio, respecto a: a. Juan Gerardo Flores Gallegos solicita licencia y padrón municipal para giro de taller de herrería, a ubicarse en [redacted]; b. Grupo Gasolinero Rivas solicita licencia y padrón municipal para giro de almacenamiento, comercialización, venta y distribución de combustibles, es una gasolinera, a ubicarse en calzada Revolución Mexicana, número 38, colonia Camino Real; c. María Guillermina Coronado Ontiveros solicita licencia y padrón municipal para giro de salón de usos múltiples, a ubicarse en [redacted]; d. Samanta Leticia Troncoso Romo solicita licencia y padrón municipal para giro de salón de eventos, a ubicarse en [redacted]; 6. Asuntos generales; 7. Clausura de la sesión. Si algún integrante desea intervenir con respecto al el orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión pongo a su consideración, favor de manifestar el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo, a su legal y debido desahogo.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informar también que ***son, mencione 13 votos, perdón, 13 integrantes de los integrantes, pero son 12,*** los puntos primero y segundo han sido desahogados, por lo que el siguiente es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de enero del 2024. La cual estuvo con la anticipación señalada por el artículo, por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento y estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicitamos, en todo caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta en mención, quienes estén a favor, ah, sí, Regidor Rafael.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor Municipal:

Nada más para excusarme en esta votación porque la sesión pasada no estuve presente.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Enterado.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor Municipal:

Para que lo considere, también mi excusa.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Muy bien, ajá.

Lic. Ma. Teresa López García, Regidora Municipal:

De igual manera Secretario, este, pues excusarme de la votación, ya que tampoco asistí a la sesión.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Bien, ¿alguna otra intervención? Muy bien, quienes estén a favor del contenido del acta y la excusa de la misma, muchas gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por mayoría***.----------

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo. Siendo la siguiente: Cumpliendo con lo establecido por el artículo 86, fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se recibió el informe de actividades correspondientes al trimestre de octubre a diciembre de 2023 de la Regidora Jennifer Alvarado de Luna. Asimismo, se recibió el día 2 de febrero de 2024, el oficio P.L.02-06-0622/2024 **[**Debe decir P.L.02-08-0622/2024**]**, de fecha 31 de enero del presente año, remitido por la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual se notifica la resolución dictada dentro del expediente ASE-PFRR-06/2021. Informo que se encuentra la Regidora Carla María Tena Mena, se incorpora en este momento (presente), gracias.---------

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presentó la Comisión de Comercio, en su modalidad de Comercio Formal.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 011567 de fecha 18 de enero de 2024, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde el **C. JUAN GERARDO FLORES GALLEGOS**, solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Taller de Herrería, anexando a ello comprobante de domicilio y credencial de elector.

SEGUNDO. - Que consta en expediente, Contrato de Arrendamiento del Inmueble, ubicado en [redacted], Guadalupe Zacatecas, entre el C. Òscar Cortes Pargas, como arrendador y el C. Juan Gerardo Flores Gallegos como arrendatario, de fecha 02 de enero de 2024.

TERCERO. - Que consta la expedición en fecha 13 de septiembre de 2023, oficio número 1707/2023, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

CUARTO. – Que consta en expediente, Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 040, de fecha 13 de marzo de 2023, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número 719/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

en la Ley general de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad e higiene, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

SEXTO. - Que consta en expediente con fecha 19 de enero de 2024, la realización por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que "*Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,...*" Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

[redacted]

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de Taller de Herrería, a nombre de: **Juan Gerardo Flores Gallegos,** que se encuentra ubicado en [redacted] de esta ciudad de Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 8:30 hrs a las 18:00 hrs., de lunes a sábado.

SEGUNDO. - Que en caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalupe
Lic. Ma. Teresa López García
Regidora del H. Ayuntamiento de Guadalupe

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARIA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 011467 de fecha 11 de enero de 2024, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde **GRUPO GASOLINERO RIVAS, S.A. DE C.V.,** solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Grupo Gasolinero Rivas(GGR), anexando a ello comprobante de domicilio y acta constitutiva.

SEGUNDO. - Que consta en expediente, Contrato de Arrendamiento del inmueble, ubicado en la Calzada Revolución Mexicana, número 38, Camino Real, Guadalupe Zacatecas, entre el C. Hugo Eduardo Enríquez Rivera, como arrendador y el C. Luis Adrián Castillo Segovia, como arrendatario, de fecha 09 de junio del 2020.

TERCERO. - Que consta la expedición en fecha 10 de agosto de 2023, oficio número 1610/2023, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe, así como Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 577-07-2023, expedida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

CUARTO. – Que consta en expediente, Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 055, de fecha 07 noviembre de 2023, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2023

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número CEPC/2140/2023, de fecha 06 de julio de 2023, relativo a la autorización y registro de su programa interno de protección civil, y cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios de Zacatecas, expedido por la Coordinación Estatal de Protección Civil Zacatecas.

SEXTO. - Que consta en expediente con fecha 19 de enero de 2024, la realización por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que *"Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,..."* Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con indepen-

[redacted] [redacted]

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2023

dencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro Grupo Gasolinero Rivas(GGR), a nombre de: **GRUPO GASOLINERO RIVAS, S.A. DE C.V.,** que se encuentra ubicado en Calzada Revolución Mexicana, número 38, Fraccionamiento Camino Real, de esta ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - Que en caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalupe
Lic. Ma. Teresa López García
Regidora del H. Ayuntamiento de Guadalupe

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2023

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 011384 de fecha 03 de enero de 2024, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde la **C. MARIA GUILLERMINA CORONADO ONTIVEROS,** solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Salón de Usos Múltiples, anexando a ello comprobante de domicilio y credencial de elector.

SEGUNDO. - Que consta en expediente, recibo de pago predial no 25512024 del inmueble ubicado en [redacted], Guadalupe Zacatecas, de fecha 2024.

TERCERO. - Que consta en expediente, la expedición en fecha 26 de octubre de 2023, del oficio No. 1856/2023, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe, así como Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 755-09-2023, expedida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

CUARTO. - Que consta en expediente, Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 059, de fecha 27 noviembre de 2023, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número 945/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad e higiene, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

SEXTO. - Que consta en expediente con fecha 24 de enero de 2024, la realización, por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que *"Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licen*

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

-cias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,..." Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de Salón de Usos Múltiples, a nombre de: **MARÍA GUILLERMINA CORONADO ONTIVEROS,** que se encuentra ubicado en [redacted], en el Municipio de Guadalupe Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 2:00 horas, del día siguiente, de lunes a domingo.

SEGUNDO. - Que en caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
Lic. Ma. Teresa López García
Regidora del H. Ayuntamiento de Guadalupe

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 011555 de fecha 17 de enero de 2024, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde la **C. SAMANTA LETICIA TRONCOSO ROMO,** solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Salón de Fiestas Infantiles, anexando a ello comprobante de domicilio y credencial de elector.

SEGUNDO. - Que consta en expediente, recibo de pago predial no. 95456 del inmueble ubicado en [redacted] Guadalupe Zacatecas, de fecha 11 de enero de 2024.

TERCERO. - Que consta en expediente, la expedición en fecha 16 de noviembre de 2023, del oficio No. 1898/2023, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe, así como Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 820-10-2023, expedida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

CUARTO. - Que consta en expediente, Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 059, de fecha 27 noviembre de 2023, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número 010/2024, de fecha 09 de enero de 2024, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad e higiene, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

SEXTO. - Que consta en expediente con fecha 19 de enero de 2024, la realización, por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que *"Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licen*

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

-cias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,…" Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de Salón de Fiestas Infantiles, a nombre de: **SAMANTA LETICIA TRONCOSO ROMO,** que se encuentra ubicado en [redacted] en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 21:00 horas.

SEGUNDO. - Que en caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero de 2024

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalupe
Lic. Ma. Teresa López García
Regidora del H. Ayuntamiento de Guadalupe

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación de los puntos tratados. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Se aprueban por unanimidad.***----------
---

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto, es el número 6, asuntos generales, para lo cual se abre registro de participaciones, favor de levantar la mano quien deseé participar.----------
---

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado. Solicitándole respetuosamente a las y los presentes ponernos pie.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 12:25 horas del día jueves 15 de febrero del año 2024 y se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que aquí se han tomado, gracias, buen día.----------
---

ATENTAMENTE.
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO
GUADALUPE, ZAC., A 15 DE FEBRERO DEL 2024.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas Secretario de Gobierno Municipal	LP María de la Luz Muñoz Morales Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Juan Manuel Torres Maldonado	LCYTC Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo
C. Manuel de Jesús López Velázquez	TS Margarita Ramos Rivera
Lic. Rafael Rodríguez Espino	C. María Elena Márquez Martínez

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Aarón Basurto Menchaca	Lic. Carla María Tena Mena
_____	_____
LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño	Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza
_____	_____
Lic. Griselda Pamela Salazar Nájera	Lic. Ma. Teresa López García
_____	_____
C. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro	MCD Jennifer Alvarado de Luna